

TABLA AYUDAS DE SALUD AÑO 2026

Estos beneficios son complementarios a los otorgados por los Sistemas de Salud y operan después de Isapre o Fonasa y después de cualquier otro Seguro o convenio, que tenga vigente el Socio y/o sus dependientes.

AYUDAS POR HOSPITALIZACIÓN			
Tipo de Ayuda	Con Bono	Libre Elección	Tope en UF
- Día cama sin tope de días	80%	70%	5 UF diarias
- Servicios hospitalarios	80%	70%	Tope anual (*)
- Honorarios médicos quirúrgicos	80%	70%	Tope anual (*)
- Cirugía ambulatoria	80%	70%	Tope anual (*)

AYUDAS POR MATERNIDAD			
Tipo de Ayuda	Con Bono	Libre Elección	Tope en UF
- Parto normal	100%	100%	40 UF por evento
- Parto cesárea	100%	100%	50 UF por evento
- Aborto no voluntario	100%	100%	20 UF por evento
- Hospitalización pre o post natal	80%	80%	Tope anual (*)

AYUDAS AMBULATORIAS			
Tipo de Ayuda	Con Bono	Libre Elección	Tope en UF
- Consultas médicas	70%	60%	1 UF por consulta
- Consulta nutricionista	70%	60%	5 UF anuales
- Procedimientos de diagnósticos	70%	60%	Tope anual (*)
- Exámenes de Laboratorio y radiología	70%	60%	Tope anual (*)
- Procedimientos terapéuticos	70%	60%	Tope anual (*)
- Fonoaudiología	70%	60%	50 UF anual
- Kinesiología	70%	60%	Tope anual (*)
- Farmacia ambulatoria		70%	Tope anual (*)
- Farmacia ambulatoria genéricos		95%	Tope anual (*)
- Farmacia ambulatoria bioequivalentes		85%	Tope anual (*)
- Cirugías Oculares		70%	10 UF anuales
- Marcos, cristales ópticos		70%	7 UF anuales
- Prótesis y Ortesis		90%	60 UF anuales
- Aparatos auditivos		70%	10 UF anuales
- Terapia Ocupacional (solo Hijos)		70%	8 UF anuales
- Psiquiatría/psicología (incluye sesiones y hospitalización)		70%	1 UF diaria máximo 36 anual
- Vacunas (No cubiertas por MINSAL)		50%	20 UF anuales
- Ayudas en el exterior			Idem Ayuda Nacional

(*) Tope máximo anual por beneficiario 400 Unidades de Fomento (Ayudas de Salud + Dentales)

AYUDAS DENTALES		
Tipo de Ayuda	%	Tope Anual Grupo Familiar
- Dental básica + especialidad ortodoncia	70%	36 UF anuales

CARENCIAS DENTALES: Las nuevas incorporaciones de titulares y/o cargas, tienen una carencia de 10 meses

Los gastos sin bonificación por su Sistema de Salud (Isapre/FONASA) se cubren al 50 % de la cobertura normal

Embarazo Hijas: Gastos ambulatorios 50 % de la ayuda. Gastos por Parto ayuda normal

Nota: El plazo de presentación para las ayudas médicas y dentales es de 60 días desde la fecha del gasto